



305/74

Exp. N° 40.083/74 y 354/74

VISTO:

Los presentes actuados por los cuales la Dirección General de Obras y Servicios y el Señor Coordinador en Construcciones Universitarias respectivamente, solicitan la instalación de una planta reductora de gas y cañerías/necesarias para alimentar la estación existente en el Complejo Cultural Universitario de Campo Castañares, comprendiendo dichos trabajos: proyecto, dirección e instalación incluyendo mano de obra y materiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Privada N° 313/74 de fecha 5-4-74, la Dirección General de Obras y Servicios solicitó la cotización de precios a seis (6) // firmas especializadas en ese tipo de trabajos, resultando un solo proponente ofreciendo realizar únicamente: proyecto, dirección y asesoramiento, por un importe de \$ 68.660 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS); disponiendo la citada dirección por Res. 55-DGOS-74 de fecha 25-4-74 declarar / desierta la Licitación por no ajustarse la propuesta a lo solicitado y estimarse excesivo el precio de la oferta, toda vez que la misma no incluía jornales ni materiales;

Que por expediente N° 354/74 el Señor Coordinador en Construcciones Universitarias, solicita se contrate en forma directa dicha instalación, fundamentando la urgente necesidad de contar con el fluído para el Departamento de Ciencias Exactas, para la realización de los trabajos prácticos de las a signaturas de la disciplina Química, que se iniciaron los primeros días de / abril ppdo., indicando la conveniencia de ~~que~~ por el momento se instale gas / envasado, ya que las obras existentes, de acuerdo con el proyecto original / se encontraban en condiciones para ello;

Que en ese sentido el Rectorado, mediante nota de fecha 22-4-74 a fs. 29, solicitó a Gas del Estado provisionalmente y en carácter de excepción, en préstamo, 12 (DOCE) cilindros de gas envasado de 45 kgs. para proveer de // gas a los laboratorios y posibilitar la ejecución de los trabajos prácticos programados, hasta tanto se construya la estación reductora y cañerías para utilizar el fluído desde el gasoducto que pasa frente al predio de la Universidad; accediendo el pedido dicha Empresa del Estado, mediante nota de / fecha 24-4-74, a fs. 30, con la condición de que la devolución de los cilindros deberá operarse en un plazo de 90 días improrrogables;

Que dado el plazo perentorio fijado para la devolución de los cilindros a Gas del Estado, procede disponer la contratación de los trabajos en / forma directa, considerando que la firma GAS SERVICE INDUSTRIAL Y COMERCIAL o frece efectuar los trabajos requeridos por un importe de \$ 98.560 (NOVENTA / Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS) según presupuesto que obra a fs. 31/32 / que se ajusta a lo solicitado y su precio se estima conveniente;

Que de acuerdo a lo informado por el Señor Coordinador de Construcciones Universitarias a fs. 39, a pesar de las gestiones realizadas sólo se pudo conseguir un presupuesto, el de la firma ya mencionada, con experiencia / suficiente en este tipo de instalaciones según detalle de fs. 38;

Que el presente caso, por las razones de urgencia señaladas y ante el fracaso de la licitación anterior, está contemplado en las excepciones de / la Ley de Contabilidad de la Nación, en su artículo 56° inc. 3°, apartados d) y e);



Universidad Nacional de Salta

Exp. N°40.083 y 354/74

...///

POR TODO ELLO; de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°971/73 y atento a lo aconsejado con fecha 2 del actual por el Sr.Coordinador de Construcciones Universitarias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

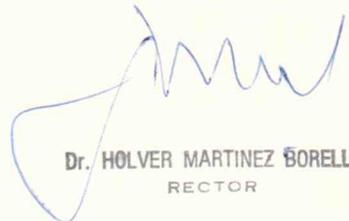
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar en contratación directa a la firma GAS SERVICE INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en calle Vicente López N°1101/17 de esta // ciudad, la ejecución de los trabajos de proyecto, construcción e instalación/ de la conexión de gas en las obras del Complejo Cultural Universitario de // Campo Castañares en un todo de acuerdo a su presupuesto y planos que obran a fs.31/37 de estas actuaciones, y por un importe total de \$ 98.560 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA) PESOS).-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la partida del Inc.52-Partida Principal 5120-Parcial 303- INSTALACIONES INTERNAS, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°: Siga a Dirección General de Administración para hacer saber a / la firma adjudicataria y demás efectos.-


Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR

lef/